Andres de Canobas aldeano que dixo que no se le diere de salario mas que dos dias de agua.

Balsa del Colomino

Asi mismo se le dio por balsero de la balsa del Colomino a Fran.co Morales vez.o desta Villa con el mismo salario y condiciones de el nombramiento de balsero desta Villa = el q.e Andres de Canobas aldeano que dixo se le de de salario dos dias de agua por dicho balsero.

Balsa de Zarzalache

Nombraron por balsero de la balsa de Zarzalache a Fran.co Andres vez.o de aldeano con quatro dias de agua de salario en año con la calidad y condiz.on que a de limpiar los caños las veces q.e se bajuere.

fill de los libros

Veelexeron por fiel fiel.mundor de las aguas de las balsas desta Villa y las de las Mazuelas della a Juan Gonzalez Muñoz vez.o desta dha Villa quien de presente esta exerciendo dho oficio y que se le de de salario quatro dias de agua. Vno en cada balsa y el quarto que le corresponde por su trabajo en la forma acostumbrada cuio nombramiento se hizo de conformidad de todos el q.e Andres de Canobas aldeano que no se conforme. por q.e dixo no se guiden veelexir por leies de estos veinte y quatro y que se le de tres mrs de salario

E asi mismo se propuso en este cabildo de h.s. D. Andres de Canobas aldeano que se escriban las quentas que tanto mado el escriano de Mulle nuevo y el Caña y el Cañal que subieron al posito de esta